



SUMARIO

Tema 18 del programa:

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*conclusión*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Secretario General 1877

Tema 57 del programa:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

- a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado: informe del Secretario General;
 - c) Preparativos para la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe del Director Ejecutivo;
 - d) Redespliegue industrial en favor de los países en desarrollo: informe del Director Ejecutivo
- Informe de la Segunda Comisión 1882

Tema 15 del programa:

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (*continuación*):

- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad 1885

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*conclusión*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El debate sobre este tema concluyó en la sesión anterior. Daré la palabra a continuación a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación con respecto a los proyectos de resolución A/34/L.51/Rev.1 y A/34/L.52/Rev.1.

2. Sr. FRANCIS (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda ha apoyado tradicionalmente las resoluciones relacionadas con la aplicación de la Declara-

ción sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución. 1514 (XV)]. Nuestro país sostiene firmemente el principio de la descolonización y el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia. Es un derecho que hemos reclamado para nosotros mismos, y hemos alentado a otros a que hicieran lo propio. En general, pues, estamos de acuerdo con los principios fundamentales del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, pero, sinceramente, no podemos en esta ocasión votar por él, porque no refleja adecuadamente los acontecimientos alentadores que han tenido lugar en Rhodesia.

3. Ayer llegó a Salisbury un Gobernador británico. Con la aceptación de la autoridad de ese Gobernador ha terminado la rebelión en Rhodesia y ha comenzado un proceso que conducirá a elecciones libres. Dentro de muy poco, Zimbabwe podrá determinar su propio futuro y marchar con decisión hacia la independencia bajo la égida de una mayoría genuina.

4. Mi delegación no cree que el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1 refleje la nueva situación imperante en Rhodesia del Sur y, en consecuencia, con profundo pesar, debemos abstenernos en la votación respecto de la totalidad del proyecto.

5. Sr. ESPECHE GIL (Argentina): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, que trata de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de conformidad con su invariable política de apoyo al proceso de descolonización que llevan a cabo las Naciones Unidas.

6. Ahora bien, la carta del representante del Reino Unido dirigida ayer al Presidente del Consejo de Seguridad¹ provee a esta Asamblea de informaciones que podrían condicionar la redacción de algunos de los párrafos del proyecto aun en su versión revisada, en tanto y en cuanto todo parece indicar que se ha puesto término al estado de rebelión e ilegalidad en el Territorio en cuestión.

7. Por consiguiente, mi delegación desea dejar sentada su reserva en la medida en que la evolución de los hechos haya desactualizado la pertinencia de los párrafos del proyecto referidos a Rhodesia del Sur.

8. Sr. MacKAY (Canadá) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno se siente alentado por el progreso real y positivo que se ha logrado en las conversaciones de Lancaster House, en el marco de la Conferencia Constitucional sobre Rho-

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979*, documento S/13688.

desia, así como por los esfuerzos aparentemente exitosos de todas las partes para resolver un problema muy delicado y difícil.

9. Dado que el apoyo permanente del Canadá a la independencia de los países coloniales no puede ser puesto en duda, lamentamos que en el proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1 no se haya prestado el reconocimiento debido a los acontecimientos positivos ocurridos en Zimbabue—Rhodesia, proseguidos de acuerdo con la Declaración resultante de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth [A/34/439-S/13515, anexo] celebrada en Lusaka del 1° al 7 de agosto pasado; a nuestro modo de ver, tal progreso debe recibir el firme apoyo de las Naciones Unidas.

10. Por lo tanto, el Canadá cambiará su tradicional posición de apoyo al proyecto de resolución relativo a este tema del programa y votará en contra del mismo, como una indicación del apoyo de mi Gobierno a los esfuerzos desplegados actualmente para lograr una solución efectiva y perdurable a una de las situaciones más difíciles en cuanto a la concesión de la independencia a una colonia y a su pueblo.

11. Sr. BARRERA (Guatemala): Mi delegación votará a favor del proyecto A/34/L.51/Rev.1, relativo al tema que nos ocupa.

12. Guatemala deja constancia de su solidaridad con la justa gesta independentista de los pueblos sometidos al yugo colonial y su repudio más firme a toda forma de colonialismo o neocolonialismo aún prevalecientes en nuestros países.

13. Sin embargo, mi delegación formula su reserva respecto del párrafo 4 de la parte dispositiva porque considera que no puede convalidarse el uso de la fuerza en este foro, cuya función es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y la solución de controversias por medios pacíficos.

14. Sr. HUTCHINSON (Irlanda) (*interpretación del inglés*): En vista de nuestro apoyo a las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General, Irlanda ha apoyado en toda ocasión posible los proyectos de resolución relativos a este tema, con miras a reafirmar nuestro respaldo al principio de la descolonización y a las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. Apoyaremos nuevamente el proyecto de resolución A/34/L.52/Rev.1 a fin de subrayar las opiniones largamente sostenidas por el Gobierno y el pueblo de Irlanda acerca de la inaceptabilidad de la dominación foránea y la explotación de los pueblos coloniales en todas partes del mundo.

15. A pesar de las reservas sobre ciertos elementos que figuran en los proyectos de resolución similares al que lleva la signatura A/34/L.51/Rev.1, mi delegación ha apoyado aquellas resoluciones en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. No obstante, dado que el párrafo 9 de la parte dispositiva y el párrafo concordante del preámbulo en el proyecto de resolución de este año no toman plenamente en cuenta los acontecimientos recientes que tienden a lograr un arreglo rápido y pacífico de la cuestión de Rhodesia del Sur, y en vista de su continuada reserva

acerca de otros puntos enunciados en la explicación de voto sobre la resolución 32/42 durante el trigésimo segundo período de sesiones², mi delegación ha decidido, con renuencia, abstenerse en la votación relativa al proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1.

16. Sr. SCHMID (Austria) (*interpretación del inglés*): La delegación austríaca votará a favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1 como prueba de nuestro tradicional compromiso para con el proceso de descolonización y en consideración al papel decisivo que las Naciones Unidas desempeñan en este proceso histórico.

17. Tenemos dos serias reservas, sin embargo, respecto a la redacción de este proyecto de resolución, las cuales deseo someter a la atención de esta Asamblea. La primera se relaciona con el párrafo 4 de la parte dispositiva, que sigue la tendencia de nuestras declaraciones anteriores relativas al uso de la fuerza para lograr la descolonización. Mi delegación puede apoyar la lucha justificada de los pueblos y territorios coloniales solamente y en tanto la misma se lleve a cabo de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, o sea, a nuestro juicio, por medios pacíficos.

18. Nuestra segunda reserva, aún más seria, se relaciona con las expresiones del párrafo 9 de la parte dispositiva, en el que se hace referencia al "régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur". En opinión de la delegación austríaca — y, entiendo, de muchas otras delegaciones — Rhodesia del Sur ha vuelto a la condición de colonia británica y se encuentra en el proceso de transición a la libertad e independencia como nación soberana. Es en extremo lamentable que los patrocinadores del proyecto de resolución, por razones que escapan a nuestra comprensión, no hayan tomado en consideración esos hechos recientes y, por lo tanto, hayan cerrado la puerta a un consenso amplio, o quizá universal, acerca de la acción por emprender contra el Gobierno de Sudáfrica, al cual este párrafo de la parte dispositiva debió haberse referido exclusivamente.

19. Expresiones como las que se utilizan en el párrafo 9 de la parte dispositiva respecto a Rhodesia, que están en flagrante contradicción con las realidades políticas y legales, sólo pueden ir en detrimento de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y deteriorar la importante función de esta Organización, en general, y del proceso de descolonización en particular.

20. Sr. BROCHENIN (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación recuerda que, en su momento, no votó a favor de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En particular, el Gobierno francés ha estimado siempre que no corresponde a la Asamblea General determinar el estatuto de un territorio. Mi delegación considera que la República Francesa no abarca ningún territorio al que pueda aplicarse la resolución 1514 (XV).

21. Además, el texto del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, que nos ha sido presentado, incluye cierto número de elementos que, a nuestro juicio, no se ajustan a la realidad. Por lo tanto, mi delegación votará contra el

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 96a. sesión, párrs. 272 a 278.

proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, y se abstendrá respecto del proyecto de resolución A/34/L.52/Rev.1.

22. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Deseo señalar que mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución A/34/L.51/Rev.1 y A/34/L.52/Rev.1. Sin embargo, deseo señalar a la atención de los representantes el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/34/L.51. Se utiliza en él la siguiente expresión: "y al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur". A nuestro juicio, este texto no se ajusta a los últimos acontecimientos producidos en Zimbabwe-Rhodesia.

23. Sr. DUNFEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Por espacio de varias décadas los Estados Unidos estuvieron a la vanguardia de quienes propiciaron el proceso de descolonización. Mi país está orgulloso de haber defendido como el que más el derecho inalienable de todos los Estados a determinar libremente su propio futuro, sin injerencia de ninguna Potencia extranjera. Nuestra propia historia como nación que se liberó del yugo del colonialismo y la filosofía básica de mi Gobierno y del pueblo de mi país se ajustan claramente al sentido de los proyectos de resolución que consideramos.

24. Este ha sido un año importante en lo que atañe al proceso de descolonización. Acogimos con agrado la independencia de las nuevas naciones de Santa Lucía, Kiribati y San Vicente y las Granadinas. Con la llegada del Gobernador británico a Rhodesia y su reasunción de la autoridad se ha dado un paso importante en pro de la tan ansiada transferencia del poder a la mayoría en ese país. Creemos que la comunidad internacional debe seguir alentando a las partes en la Conferencia de Lancaster House a fin de lograr un acuerdo final sobre el proceso que conduzca a un Zimbabwe independiente. En cuanto a Namibia, nosotros y los demás miembros del grupo de cinco países occidentales estamos totalmente dispuestos a alcanzar una situación internacionalmente aceptable que lleve a la genuina independencia de ese Territorio.

25. Los Estados Unidos están de acuerdo con el objetivo básico del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Consideramos que el derecho a la libre determinación constituye el derecho de todo pueblo a decidir por sí mismo la situación jurídica de su país. Creemos que no debe haber ideas preconcebidas respecto de la situación jurídica a que pueda acceder cualquier territorio, excepto que deba ajustarse a los deseos de la población local libremente expresados. Queremos dejar constancia en actas de que la política de *apartheid*, a pesar de que nos oponemos a ella por otros motivos, no constituye una cuestión de descolonización propiamente dicha.

26. Sobre la base de estas consideraciones, mi país considera lamentable y motivo de preocupación que debamos votar en contra de este proyecto de resolución relativo al proceso de descolonización. Lo hacemos así porque tal como está redactado no refleja en forma apropiada la misión de descolonización que la comunidad internacional deberá encarar en el decenio venidero. Estimamos que las resoluciones de la Asamblea General deben modificarse para tener en cuenta precisamente las situa-

ciones cambiantes. De otra forma, perderán su importancia y menoscabarán la eficacia de esta Organización. Por ejemplo, dados los acuerdos a que se llegó en la Conferencia de Lancaster House, mi delegación estima que por medio de este proyecto de resolución debía tomarse nota de las decisiones allí adoptadas y evitar todo comentario que pudiese interferir con la aplicación de una solución convenida para Rhodesia.

27. Pasaré ahora a referirme a las reservas concretas de mi Gobierno con respecto al proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1. La Asamblea está al tanto de los argumentos expuestos por mi Gobierno contra algunos elementos de este proyecto, toda vez que hemos fijado nuestra posición aquí, en las sesiones plenarias, en diversas ocasiones anteriores. Sin embargo, permítaseme recalcar una vez más que los Estados Unidos objetan la utilización de un lenguaje propio del Capítulo VII de la Carta en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Además, mi país no puede apoyar la sugerencia contenida en el párrafo 4 de la parte dispositiva con el alcance de que aún el terrorismo puede ser un medio legítimo para introducir cambios políticos, ni podemos aceptar en su totalidad el informe del Comité Especial encargado de examinar la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General [A/34/23/Rev.1], en razón de que dicho informe, al que se lo aprueba de conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se refiere parcialmente a Puerto Rico [*ibid.*, cap. I, párrs. 61 a 69] y al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico [*ibid.*, cap. XX], que están fuera del ámbito de la autoridad del Comité.

28. La resolución del Comité Especial interpreta selectivamente la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, al exigir la completa transferencia de todos los poderes sin referencia alguna a los deseos del pueblo de Puerto Rico. Se trata, pues, de una exigencia que no registra precedentes en ningún órgano del sistema de las Naciones Unidas.

29. Añadiré al pasar que las referencias a Puerto Rico que en la mañana de hoy hizo el representante de Cuba [101a. sesión, párrs. 205 a 220] fueron inadecuadas en razón de la ocasión, además de distorsionar gravemente la verdadera situación que predomina allí. Tanto el Presidente como el Congreso de los Estados Unidos han puesto de manifiesto con toda claridad que mi Gobierno apoya totalmente la libre determinación de los puertorriqueños. Existe en Puerto Rico una sociedad libre y democrática; su pueblo es libre de elegir su propio futuro. Los dirigentes de todos los partidos políticos operan con toda libertad. Es ridículo que el representante de un país en el que se han prohibido las elecciones libres, en el que los partidos políticos de oposición están proscritos y la prensa rígidamente controlada, pretenda predicar a otros respecto de tales cuestiones.

30. En cuanto al debate que tuvo lugar en el Comité Especial en cuanto al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, queremos destacar una vez más que el Consejo de Seguridad ha delegado la autoridad en el Consejo de Administración Fiduciaria para que considere esta cuestión. En consecuencia, es el Consejo de Administración Fiduciaria el que deberá considerarla en forma apropiada.

31. En lo que respecta al párrafo 7 de la parte dispositiva, los Estados Unidos comparten la opinión de que deben

condenarse las actividades económicas extranjeras que obstaculizan la libre expresión del derecho a la libre determinación. Sin embargo, no creemos que todos los intereses económicos extranjeros en los territorios no autónomos puedan ser objeto de tal generalización.

32. En lo que atañe a la colaboración con Sudáfrica que se menciona en el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, mi delegación desea destacar que la referencia a las actividades prohibidas debe serlo en los términos de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad. Mi Gobierno adhiere a la condena de tales actividades.

33. En los párrafos 6, 9 y 11 de su parte dispositiva, el proyecto de resolución invita y, en verdad, trata de sancionar la politización de los organismos especializados. La introducción de cuestiones políticas extrañas y divisivas en la labor de estos órganos técnicos contradice directamente su propósito fundamental y constituye un obstáculo importante que les impide cumplir sus vitales responsabilidades internacionales. Mi Gobierno no puede aceptar un texto que incita aún más a esta práctica destructiva.

34. Por último, con respecto al párrafo 10 de la parte dispositiva, nuestra opinión es también muy conocida. Los Estados Unidos se oponen a la existencia de bases militares en los territorios no autónomos, en el caso de que esas bases menoscaben realmente el ejercicio del derecho a la libre determinación. Sin embargo, pensamos que deben examinarse por separado las circunstancias particulares de cada caso y que no es posible generalizar respecto de situaciones concretas. La naturaleza indiscriminada de este párrafo deja de lado, además, los deseos de la población local.

35. Los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución A/34/L.52/Rev.1, relativo a la difusión de información sobre la descolonización, dado que apoyamos en general el proceso de libre determinación y descolonización. No obstante, tenemos reservas respecto del texto del informe del Comité Especial sobre este tema, que en el proyecto de resolución se aprueba y en el que se pide mayor publicidad de cuestiones tales como el papel de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo en los territorios autónomos. Hemos aclarado nuestra oposición a la opinión de la mayoría sobre esas cuestiones en nuestras declaraciones y votos emitidos en la Cuarta Comisión y en este órgano.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/34/L.51/Rev.1 y Add.1 y A/34/L.52/Rev.1 y Add.1. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de dichos proyectos figura en el documento A/34/823.

37. Se va a votar, en primer término, el proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1 y Add.1, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barba-

dos, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorussia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Irlanda, Israel, Italia, Liberia³, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal.

Por 125 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/94)⁴.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se va a votar ahora el proyecto de resolución A/34/L.52/Rev.1 y Add.1, titulado "Difusión de información sobre la descolonización". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorussia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi,

³ La delegación de Liberia informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

⁴ Las delegaciones de Nicaragua y Sierra Leona informaron posteriormente a la Secretaría que deseaban que sus países figuraran entre aquellos que habían votado a favor del proyecto de resolución.

Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 137 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 34/95)⁵.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que quieran explicar su voto después de la votación.

40. Sr. THUNBORG (Suecia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

41. Los Gobiernos nórdicos han apoyado, en forma constante y activa, el proceso de descolonización. Seguirán contribuyendo a los esfuerzos de las Naciones Unidas por erradicar el colonialismo y ayudar a los pueblos coloniales a lograr su inalienable derecho a la libre determinación. Continuarán prestando apoyo moral y material a los pueblos coloniales para ayudarlos a que satisfagan plenamente sus aspiraciones a la libre determinación y la independencia. Los países nórdicos reconocen la responsabilidad especial de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y votaron a favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, porque comparten los objetivos fundamentales de dicho proyecto.

42. Sin embargo, los países nórdicos tienen reservas en cuanto a algunos de los párrafos del referido proyecto de resolución, que se acaba de aprobar. Deseamos destacar que el párrafo 4 de su parte dispositiva contiene expresiones que pueden considerarse contrarias al principio sustentado por los países nórdicos de que las Naciones Unidas deben buscar soluciones pacíficas. Además, tenemos reservas respecto de otros párrafos, algunos de los cuales parecen estar reñidos con el principio de la universalidad que nuestras delegaciones siguen apoyando. Además, los países nórdicos lamentan que el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no se haga eco del acontecimiento constitucional ocurrido hace pocos días respecto de Rhodesia del Sur.

43. Sr. FEITH (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno sigue plenamente comprometido con la

⁵ La delegación de Sierra Leona informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del proyecto de resolución.

aplicación rápida y total de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por consiguiente, los Países Bajos atribuyen gran importancia a la labor del Comité Especial. Hubiéramos querido votar a favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, pero, lamentablemente algunos elementos de dicho proyecto nos han obligado a abstenemos en la votación.

44. Al respecto, debo expresar nuestra desilusión por el hecho de que este proyecto de resolución no tenga en cuenta, en forma más positiva, los importantes acontecimientos que han ocurrido en relación con Rhodesia del Sur. Todos sabemos las contribuciones realizadas por las distintas partes a los resultados logrados hasta ahora en las negociaciones de Lancaster House, y creemos que ello debe ser reconocido en las resoluciones de las Naciones Unidas. Rhodesia del Sur es uno de los últimos territorios coloniales y, por cierto, uno de los más importantes, y pensamos que era justificado esperar que el texto reflejara la nueva situación política imperante en Rhodesia del Sur, al asumir su cargo el Gobernador británico.

45. En este sentido, no estamos de acuerdo con la mención que se hace en el párrafo 9 de la parte dispositiva al "régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur". Además, el texto podría haber reflejado los recientes esfuerzos del Gobierno británico por crear las condiciones necesarias a fin de que el pueblo de Zimbabwe pueda ejercer plenamente su derecho a la libre determinación.

46. Asimismo, mi delegación reserva su posición respecto de algunos otros párrafos. Las objeciones que hemos formulado a dichos párrafos ya constan en actas.

47. Sr. ERALP (Turquía) (*interpretación del inglés*): La delegación de Turquía votó en favor de los proyectos de resolución A/34/L.51/Rev.1 y A/34/L.52/Rev.1, de conformidad con su posición tradicional sobre las cuestiones relativas a la descolonización. No obstante, deseamos dejar constancia en actas de que, en nuestra opinión, algunas de las referencias a Rhodesia del Sur que se hacen en el proyecto A/34/L.51/Rev.1 no reflejan adecuadamente los recientes y alentadores acontecimientos.

48. Sr. MURATA (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó en favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, que acaba de ser aprobado, debido a nuestro firme apoyo a los objetivos básicos que en él se estipulan, es decir, la reiteración del derecho inalienable de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación e independencia. Sin embargo, por las razones que hemos expresado claramente en muchas oportunidades, mi delegación desea dejar constancia de sus reservas con respecto a algunos párrafos de dicho proyecto de resolución.

49. Sr. CHAN (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia siempre ha apoyado en esta Asamblea las resoluciones relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por lo tanto, en este período de sesiones votamos a favor de los proyectos de resolución A/34/L.51/Rev.1 y A/34/L.52/Rev.1.

50. Con respecto a la situación en Rhodesia, el Gobierno australiano espera que el pueblo de Zimbabwe se encuentre pronto en condiciones, como resultado de la Conferencia en Lancaster House, de decidir su propio futuro y alcanzar la plena independencia bajo un auténtico gobierno de la mayoría. En este sentido, deseo observar que algunas de las referencias a Rhodesia que figuraban en el proyecto de resolución original han sido superadas por los acontecimientos. Las enmiendas a la iniciativa original, que han sido incorporadas en el documento A/34/L.51/Rev.1 para tomar en cuenta tales acontecimientos, no son a nuestro juicio suficientes, por lo que resultan inadecuadas.

51. Sr. GARRIGUES (España): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1 porque, como en años anteriores, apoyamos plenamente los principios que los inspiran. No obstante, queremos manifestar nuestras reservas con respecto a los párrafos 4 y 9 de su parte dispositiva, por no tomar este último en cuenta debidamente la positiva evolución de los acontecimientos en lo que se refiere a Rhodesia del Sur.

52. Sr. MATHIAS (Portugal) (*interpretación del francés*): Mi delegación hubiera querido votar a favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, como lo hicimos con el proyecto de resolución A/34/L.52/Rev.1, porque apoyamos plenamente el espíritu con que han sido redactados y los principios que contienen. Sin embargo, debemos manifestar que nos vimos obligados a abstenernos respecto del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, por cuanto no estamos de acuerdo con la redacción de algunos de sus párrafos que, en nuestra opinión, prejuzgan con respecto a las negociaciones que se están realizando o no toman en cuenta las realidades políticas. Esto se aplica en especial al párrafo 9 de la parte dispositiva.

53. Sr. VARELA QUIROS (Costa Rica): Mi delegación votó afirmativamente los proyectos de resolución A/34/L.51/Rev.1 y A/34/L.52/Rev.1, que se acaban de aprobar, por estar de acuerdo con el principio de la libre determinación. Ello no obstante, mi delegación no comparte en todos sus términos el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, que no toma en cuenta los resultados de la Conferencia en Lancaster House en lo referente a Rhodesia. Por ello, dejamos constancia de nuestra reserva con respecto a dicho párrafo, en tanto que apoyamos todo tipo de soluciones pacíficas para el problema de Rhodesia.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, quien desea formular una declaración.

55. Sr. ABDULAH (Trinidad y Tabago), Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Ha sido sorprendente escuchar las críticas dirigidas al proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, que acaba de ser aprobado, relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los autores

de esa iniciativa trataron de adecuarse a una situación muy difícil, dado que existían opiniones diversas sobre la cuestión.

56. En todo caso, estoy seguro de que los Estados Miembros saben que aún se desarrolla la Conferencia en Lancaster House. Tampoco se ha presentado un informe oficial a esta Asamblea sobre los resultados de tal Conferencia. Más aún, la Asamblea todavía tiene que considerar el tema relativo a Rhodesia del Sur. En ese momento habrá oportunidad — partiendo de la base de que se suministre toda la información necesaria — de tomar debidamente en cuenta cualquier solución definitiva que pueda haber sido convenida en la Conferencia por todas las partes involucradas. Sólo puedo decir que, a pesar de las críticas que hemos escuchado aquí esta tarde, ha habido una abrumadora mayoría en favor del proyecto de resolución A/34/L.51/Rev.1, lo que constituye una respuesta suficiente a esas críticas.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de la Asamblea dos cuestiones pendientes con respecto a este tema del programa.

58. En primer lugar, el documento A/34/617 contiene una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General con respecto a la decisión del Gobierno de Suecia de retirarse del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a partir del 31 de diciembre de 1979. Propongo designar a Dinamarca como miembro del Comité Especial, a partir del 1° de enero de 1980, para llenar la vacante provocada por el retiro de Suecia. ¿Puedo considerar que la Asamblea confirma esa designación?

Así queda acordado (decisión 34/310 a)).

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En segundo término, el documento A/34/799 contiene una carta en la que se informa al Presidente de la Asamblea General del deseo del Gobierno de Venezuela, sujeto a la aprobación de la Asamblea, de reincorporarse al Comité Especial a partir del 1° de enero de 1980. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incrementar de 24 a 25 el número de miembros del Comité Especial?

Así queda acordado (decisión 34/425).

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, propongo designar a Venezuela como miembro del Comité Especial a partir del 1° de enero de 1980. ¿Puedo considerar que la Asamblea confirma esa designación?

Así queda acordado (decisión 34/310 b)).

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

- a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial;
- b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado: informe del Secretario General;

- c) **Preparativos para la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe del Director Ejecutivo:**
- d) **Redespliegue industrial en favor de los países en desarrollo: informe del Director Ejecutivo**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/34/805)

61. Srta. GARCIA-DONOSO (Ecuador), Relatora de la Segunda Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 57 del programa A/34/805.

62. En el párrafo 18 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de los proyectos de resolución I, II y III, que se titulan respectivamente "Disposiciones transitorias sobre la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado", "Revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial" y "Cooperación para el desarrollo industrial y Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial".

63. Los dos primeros proyectos de resolución mencionados fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación. En cuanto al tercer proyecto de resolución, tras votarse por separado el párrafo 14 de la parte dispositiva, fue aprobado por 84 votos a favor, 7 en contra y 24 abstenciones. La Segunda Comisión adoptó el proyecto en su conjunto sin votación.

64. Finalmente, en el párrafo 19 del informe la Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de dos proyectos de decisión, que toman nota de los informes de la Junta de Desarrollo Industrial y del Director Ejecutivo de la ONUDI, proyectos que aprobó la Comisión sin someterlos a votación.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a pronunciarse sobre los proyectos de resolución y de decisión recomendados por la Segunda Comisión en los párrafos 18 y 19 de su informe. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Segunda Comisión están reflejadas en las actas resumidas correspondientes de la Comisión.

66. Me permito recordar a los miembros la decisión adoptada por la Asamblea el 21 de septiembre de 1979, en el sentido de que "cuando se examine un mismo proyecto de resolución en una Comisión Principal y en el plenario de la Asamblea, las delegaciones, en la medida de lo posible, expliquen su voto sólo una vez, sea en la Comisión o en el plenario, a menos que voten de distinta manera en el plenario y en la Comisión" [4a sesión, párr. 349].

67. Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación recordándoles al mismo tiempo que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y realizarse desde los escaños.

68. Sr. DUNFEY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hoy esta Asamblea General debe enfrentar directamente un tema que puede socavar los cimientos de las Naciones Unidas. El párrafo 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III que figura en el documento A/34/805 tiene una historia breve, mas turbulenta. Un párrafo similar se adoptó por consenso como parte de la resolución sobre la ciencia y la tecnología el año pasado, en la Asamblea General: el párrafo 7 de la resolución 33/192. En ese momento mi delegación hizo una declaración, antes de la aprobación de la resolución, con respecto al papel de las Naciones Unidas en la financiación y el servicio de reuniones limitadas de grupos específicos, destinadas a preparar conferencias de la Organización⁶.

69. Era entonces opinión de mi Gobierno, como lo es hoy, que las reuniones regionales o de sectores de integración limitada puedan ser apoyadas con fondos y servicios anexos de las Naciones Unidas si se realizan para la preparación directa de la convocación de una conferencia principal de las Naciones Unidas y si se celebran inmediatamente antes de dicha conferencia. Más aún, tales reuniones deben convocarse o bien en el lugar de la conferencia o en esta Sede.

70. El párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III y sus consecuencias financieras claramente contemplan la celebración de una conferencia principal para un grupo económico político exclusivo, un mes antes de la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Esta reunión no se celebrará ni en el lugar de la Conferencia ni en la Sede. Nos sentimos profundamente perturbados no sólo por esta reunión, en particular, sino por una pauta que está surgiendo claramente de esas reuniones.

71. La delegación de los Estados Unidos considera que estas propuestas de reuniones limitadas o grupos exclusivos están en pugna con el principio de universalidad de las Naciones Unidas, y en desacuerdo con los procedimientos y prácticas que se han establecido. Si esta práctica continúa, tendrá serias consecuencias en la posibilidad de que las Naciones Unidas sean una institución al servicio de los intereses de todas las delegaciones. Sobre esta base, mi delegación solicita que se vote por separado el párrafo 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III que figura en el documento A/34/805, y declara que votará en contra de dicho párrafo.

72. Sr. LOQUET (Bélgica) (*interpretación del francés*): La Asamblea General deberá tomar una decisión separada sobre el párrafo 14 del proyecto de resolución III, cuyo texto figura en el documento A/34/805. Por nuestra parte, no podemos expresar nuestro acuerdo con respecto al párrafo mencionado, por una razón fundamental. En efecto, hubiéramos deseado que se estipulara que las reuniones interregionales, de las que se trata, se realizaran bajo los auspicios y con los procedimientos de las Naciones Unidas, en una de las sedes de la Organización, o en conexión con la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, es decir, en Nueva Delhi.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 95a. sesión, párrs. 18 a 23.*

73. Con la redacción actual de dicho párrafo 14, no se respetan los principios de universalidad de las Naciones Unidas y de igualdad de sus Miembros, principios sobre los cuales se basa el funcionamiento de la Organización. En efecto, se financiarán con el presupuesto de la Organización actividades de las cuales algunos de sus Miembros están excluidos o a las cuales no tienen acceso. Con anterioridad se han hecho excepciones, en casos determinados y por razones precisas, pero nos tememos que, poco a poco, esas excepciones se conviertan en regla.

74. El resto del texto del proyecto de resolución es aceptable para nosotros, e inclusive nos felicitamos por su contenido. Celebramos el espíritu que imperó en los trabajos llevados a cabo por el grupo oficioso para llegar a un consenso lo más amplio posible.

75. Después de la votación del párrafo 14 de la parte dispositiva, sería normal que rechazáramos el consenso, que pidiéramos una votación sobre la resolución en su conjunto y que en ella nos abstuviéramos.

76. Sin embargo, con carácter excepcional renunciamos a pedir una votación, solicitud que impediría el consenso, para dar muestras de nuestra buena voluntad y no deslucir el resultado global de nuestros trabajos. Pero huelga decir que algunas disposiciones del párrafo 14 no podrán invocarse a título de precedente.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los representantes a dirigir su atención al proyecto de resolución I, titulado "Disposiciones transitorias relativas a la constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 34/96).

78. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está dispuesta a hacer otro tanto?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 34/97).

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Cooperación para el desarrollo industrial y Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras figura en el documento A/34/816.

80. Se ha solicitado una votación separada sobre el párrafo 14 de la parte dispositiva. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután,

Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, República Democrática Alemana, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Mauricio, México⁷, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 106 votos contra 8 y 28 abstenciones, queda aprobado el párrafo 14 del proyecto de resolución III⁸.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III en su conjunto, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III en su conjunto (resolución 34/98).

82. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión I, que figura en el párrafo 19 y se titula "Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor realizada en su 13º período de sesiones". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 34/426).

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por último, pasamos al proyecto de decisión II, titulado "Redespliegue industrial en favor de los países en desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de

⁷ La delegación de México informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del párrafo 14 de la parte dispositiva.

⁸ La delegación de Sierra Leona informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre los países que habían votado a favor del párrafo 14 de la parte dispositiva.

decisión II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer otro tanto?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 34/427).

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como saben los representantes, se espera que la Quinta Comisión presente su informe sobre el proyecto de resolución titulado "Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial" [A/C.2/34/L.32], que la Segunda Comisión en su 49a. sesión decidió remitirle para su ulterior examen⁹.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (continuación*):

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General reanudará ahora la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad, perteneciente al grupo de Estados latinoamericanos, por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1980.

86. Luego de las votaciones no concluyentes celebradas en las 47a., 48a., 50a., 53a., 83a., 89a., 90a., y 98a. sesiones plenarias, de fecha 26 y 30 de octubre, 2 y 29 de noviembre y 5 y 11 de diciembre, la Asamblea procederá ahora, de conformidad con el artículo 94 del reglamento, a una nueva votación, que es la septuagésima primera.

87. Esta votación será la primera de una serie de votaciones no limitadas. En esta votación no limitada, cualquier Estado miembro del grupo de Estados latinoamericanos puede ser candidato, a excepción, por supuesto, de Bolivia, que está por dejar vacante su cargo, y de Jamaica, que ya es miembro del Consejo de Seguridad. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	145
Cédulas nulas:	1

* Reanudación de los trabajos de la 98a. sesión.

⁹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 98 del programa, documento A/34/848, párrs. 74 a 76.

Cédulas válidas:	144
Abstenciones:	2
Número de votantes:	142
Mayoría requerida:	95

Número de votos obtenidos:

Cuba	79
Colombia	63

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que ningún país obtuvo la mayoría requerida en la primera de esta serie de votaciones no limitadas, procederemos a la segunda votación no limitada, en los mismos términos y condiciones. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.50 horas.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	146
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	145
Abstenciones:	2
Número de votantes:	143
Mayoría requerida:	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	82
Colombia	60
Brasil	1

93. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como la segunda votación no limitado no ha arrojado un resultado concluyente, procederemos ahora a la tercera votación no limitada y, como en las anteriores, en ella podrá ser candidato cualquier Estado miembro del grupo de Estados latinoamericanos, exceptuando, naturalmente, a Bolivia y a Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	146
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97

Número de votos obtenidos:

Cuba	85
Colombia	57
Chile	1
Perú	1
Suriname	1

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como la tercera votación no limitada no ha arrojado un resultado definitivo, la Asamblea General procederá a celebrar la primera de una serie de tres votaciones limitadas. Los únicos candidatos que pueden ser elegidos son los dos países que han obtenido el mayor número de votos, es decir, Cuba y Colombia. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

97. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	148
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	147
<i>Mayoría requerida:</i>	98

Número de votos obtenidos:

Cuba	88
Colombia	59

99. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea procederá a celebrar una segunda votación limitada. Como en la última votación, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas son Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga los nombres de otros países será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.35 horas y se reanuda a las 17.45 horas.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97

Número de votos obtenidos:

Cuba	91
Colombia	55

102. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea procederá a celebrar una tercera votación limitada en los mismos términos y condiciones. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.55 horas y se reanuda a las 18.25 horas.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	149
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	149
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	148
<i>Mayoría requerida:</i>	99

Número de votos obtenidos:

Cuba	91
Colombia	57

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de proceder a la siguiente votación, deseo explicar que ha habido un error de cálculo en la votación anterior, es decir, la segunda votación limitada de esta serie. El resultado de esa votación ha sido el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	148
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	148

<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría requerida:</i>	98

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	91
Colombia	55

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero hacer un llamamiento a todas las delegaciones a fin de que emitan su voto mientras se está desarrollando el proceso de votación. Una vez que el Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General haya anunciado que ha terminado la votación, no aceptaré — repito, no aceptaré — ninguna otra cédula, porque la confusión en la votación anterior fue el resultado de que una delegación votó tardíamente. Estoy seguro de que la Asamblea comprenderá que no queremos errores o malentendidos.

107. En vista de que la tercera votación limitada no ha dado resultado definitivo, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento, la Asamblea General procederá ahora a la primera de una serie de votaciones no limitadas. En esta votación podrá ser candidato cualquier Estado Miembro integrante del Grupo Latinoamericano, con excepción, naturalmente, de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Celikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

108. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.35 horas y se reanuda a las 18.45 horas.

El Sr. Makeka (Lesotho), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	149
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	149
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	147
<i>Mayoría requerida:</i>	98

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	89
Colombia	58

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General celebrará una segunda

votación no limitada, en los mismos términos y condiciones. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Celikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.55 horas y se reanuda a las 19.05 horas.

112. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	145
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	145
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	143
<i>Mayoría requerida:</i>	96

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	86
Colombia	57

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea procederá a celebrar una tercera votación no limitada en los mismos términos y condiciones. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Celikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 19.10 horas y se reanuda a las 19.25 horas.

El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) vuelve a ocupar la Presidencia.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	145
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	145
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	82
Colombia	62

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de que esta votación no ha arrojado un resultado conclu-

yente propongo que, dada la importancia que la Asamblea General debe acordar a esta cuestión y la necesidad de dedicarle mayor reflexión, levantemos ahora la sesión. En la reunión de mañana por la tarde anunciaré cuándo procederemos a efectuar la siguiente serie de votaciones.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.